presenta para el erario municipal el gasto de confección del proyecto, que no le había sido encomendado; indica que habló con el Ingeniero Sr. Vilagut del caso, el cual le expuso el perjuicio moral que representaba para él la no admisión del proyecto, aparte el perjuicio de orden material.

Luego de un amplio cambio de impresiones entre los componentes del Consistorio, teniendo en consideración que el Ingeniero Sr. Vilagut se excedió en la confección del proyecto definitivo, cuando solamente se le había encargado el estudio para la confección del anteproyecto, al objeto de cifrar el coste aproximado del mismo para decidir lo procedente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda no admitir el proyecto presentado por el expresado técnico, atendido su coste, y hacer devolución del mismo al Ingeniero D. Fernando Vilagut.

Y no siendo otros los asuntos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Collet a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores

AYUNTAMIENTO DE VALLCARCA

Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Font Pau, D. José Grivalt Font y D. Fermín Jaumeta Gallego y de los Concejales D. José E. Aguilar Vilaró, D. Enrique Creus Subirá, D. Pedro M. Montaña Capers, D. José Montgé Casamiquela y D. Pedro Boix Boix habiendo excusado su asistencia D. Antonio Villar Montoro, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Dada cuenta de la propuesta de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve, dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los

A) - AUMENTOS: Pesetas.-

1 - 1 - 12 bis.-	Gratificaciones personal Administración	2.000'-
29.-	Aumentos graduales personal Sanidad	4.358'-
31 bis.-	Créditos reconocidos personal Sanidad	765'-
48.-	Jornales Brigada Obras	6.000'-
49 bis.-	Gratificaciones personal Obras y Servicios ...	1.000'-
1 - 2 - 58.-	Seguros Sociales personal laboral	1.000'-
59 bis.-	Créditos reconocidos 1958, asistencia médico-farmacéutica a funcionarios	3.500'-
2 - 4 - 61.-	Material Oficinas	6.000'-
65.-	Calefacción Dependencias	10.000'-
67.-	Servicio telefónico y telegráfico	2.000'-
83 bis.-	Crédito para satisfacer demora presen-	

tación fianzas servicio aguas 6.000'-

2 - U - 88.- Vestuario personal Seguridad 2.000'-

101.- Conservación Cementerio municipal 3.000'-

108 bis.- Gastos Patronato Local de Cultura 5.000'-

122.- Servicio de recogida de basuras 11.000'-

125.- Conservación columnas alumbrado 4.000'-

130.- Obras conservación Matadero y Mercado. ... 4.000'-

136.- Conservación aceras y vías públicas 30.000'-

145.- Créditos reconocidos material de Obras y Servicios 2.000'-

6 - 1 - 186.- Ampliación Cementerio municipal 10.000'-

189.- Ampliación Caras Nuevas 10.000'-

Total aumentos 123.623'-

B) - BAJAS

1 - 1 - 1.- Dotación personal Oficinas Centrales 6.500'-

4.- Ayuda familiar personal Oficinas 3.000'-

16.- Dotación personal guardia nocturna 1.500'-

21.- Personal eventual Seguridad 1.000'-

30.- Ayuda familiar personal Sanidad y Beneficencia 1.000'-

47.- Servicios Arquitecto municipal 3.000'-

51.- Ayuda familiar personal de Obras y Servicios 1.000'-

54.- Subsidio familiar personal laboral 1.000'-

1 - 2 - 55.- Cuotas Montepío Secretarios, Interventores y Depost. 1.000'-

56.- Cuotas Montepío Laboral 1.000'-

2 - U - 63.- Gastos reparación maquinas escribir y calcular 1.000'-

66.- Alumbrado Dependencias 1.500'-

76.- Vestuario personal Recaudación 2.000'-

86.- Vestuario personal subalterno 1.000'-

94.- Alquiler ex-Dispensario 2.839'36

113.- Fluido eléctrico servicio aguas 3.000'-

114.- Gastos reparación servicio aguas 8.000'-

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

2 - 11 -	115.-	Reparación y montaje maquinaria serv. aguas	5.000'-
	116.-	Abono a reparación contadores de agua	2.000'-
	126.-	Vestuario personal Matadero y Mercado	1.000'-
	129.-	Fluido electrico y conservación motor agua Matad	1.000'-
	131.-	Servicio de transporte de carnes	5.000'-
	132.-	Servicio de acarreo de materiales	1.000'-
	140.-	Honorarios por planos y proyectos	5.283'64
3 - 1 -	149.-	Pensiones de jubilación que se reconozcan	5.000'-
5 - 2 -	161.-	Aportación Ayuda técnica de la Diputación	46.000'-
5 - 5 -	177.-	Subvención Patronato Formación Profesional	5.000'-
6 - 2 -	195.-	Adquisición maquinaria servicio aguas	8.000'-
		Total Bajas	123.623'-

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince dias hábiles, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad a lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local.

Al segundo extremo del órden del dia y con referencia a la instalación de bordillos en la calle General Mola y otras afluentes, aprobose la valoración efectuada por el Arquitecto municipal por metro lineal de bordillo colocado, que asciende a ochenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos, que deberá regir para la imposición de Contribuciones especiales por mejoras a los propietarios de fincas en cuyos frentes se haya efectuado la instalación, de conformidad a las normas que rijen en la construcción de las nuevas aceras, o sea la totalidad de la instalación en las calles cuyo ancho no exceda de dos metros, declarando que las calles antes indicadas en ninguna de ellas excede la acera proyectada de dos metros de anchura.

A propuesta de la Presidencia, y previa especial declaración de urgencia acordada por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno,

diose cuenta de comunicado del Director General de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., a escrito de la Alcaldía reiterando la solicitud de ampliación del alumbrado público en 53 brazos y 8 desplazamientos de los existentes, en principio interesada, así como solicitando la aportación por parte de la Empresa de los materiales necesarios, y efectuar la primera entrega de cooperación a la mejora en un importe de 50.000 pesetas, en lugar de la cantidad en principio señalada, en cuyo comunicado se participa a este Ayuntamiento el mantenimiento del presupuesto formulado en 27 de abril último, de importe 162.624'- pesetas, a tenor de la cláusula 15ª del contrato vigente entre el Ayuntamiento y la Empresa, a virtud del cual el primero contribuye con el 75 por 100 del importe del presupuesto cifrado en 216.832 pesetas, según detalle que adjuntan; que no tiene inconveniente la Compañía en facilitar el material necesario para la realización del proyecto, y que prestan su conformidad al pago por esta Corporación de la cantidad de 50.000 pesetas a la aceptación del proyecto y el resto hasta las 162.624 pesetas una vez terminadas las obras.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos todos los antecedentes y actuaciones sucedidas en la tramitación de este proyecto, acordando el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprobar las actuaciones de la Presidencia y las propuestas de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., así como el importe del presupuesto de 162.624 pesetas para la instalación de 53 nuevos brazos de alumbrado público y el cambio de situación de ocho de los actuales instalados, según los términos del contrato existente entre la Empresa y la Corporación municipal, y pasar los antecedentes al Ingeniero municipal para la redacción del correspondiente proyecto técnico a los efectos de aplicación de Contribuciones especiales por mejoras y demás tramitaciones procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

En la villa de Mollet a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Vilegas Pou, D. José Giralt Font y D. Fermín Garmendia Gallego y de los Concejales D. José E. Aguilar Vilaró, D. Antonio Villar Montoro, D. Pedro M. Montaña Capers, D. Pedro Boix Boix y D. José Matge Caramiquela, habiendo excusado su asistencia D. Enrique Cases Subirá, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de comunicados del Colegio Oficial de Médicos de la provincia participando que por la Superioridad ha sido ordenado la elevación de la iguala mínima a treinta pesetas por familia y mes, a partir del primero del próximo enero; de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria informando de manifestación oficial del Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia referente al almanaque escolar y de las vacaciones de verano, de Navidad y Semana Santa en las Escuelas municipales; del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, relativa al proyecto de